

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 26 de noviembre de 2018, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 331/2018.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio José Pérez Franco en nombre y representación de la entidad Global Servicios Unión de Discapacitados para el Empleo y la Formación, S.L. Procedimiento Ordinario número 331/2018, contra la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla de 9 de agosto de 2018, por la que se resuelve estimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de esta misma Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla de 28 de diciembre de 2017, por la que se acuerda la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, Expte. administrativo SE/CEM/1084/2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Global Servicios Unión de Discapacitados para el Empleo y la Formación, S.L., expte. administrativo SE/CEM/1084/2016, a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 331/2018, para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días, ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2018.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»